



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 05 de enero de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día viernes cinco de enero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 7 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 10 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, del Partido Morena;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Lic. Samantha Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-141/2023.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de resolución por el que se resuelve un procedimiento ordinario sancionador. Solicito al Mtro. Alfonso Roiz Elizondo, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Con gusto Presidenta. “El pasado 8 de diciembre, se recibió una denuncia promovida por Jorge Arturo Cervantes Flores, representante del partido político Movimiento Ciudadano ante este Instituto, en contra de Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez y otros, mediante la cual señala que se cometieron diversas faltas electorales

entre ellas la de calumnia en contra de Samuel Alejandro García Sepúlveda, por publicaciones en distintos medios; dicha queja se registró como procedimiento ordinario sancionador con la clave POS-141/2023. En relación con esto, en el proyecto se propone, declarar el sobreseimiento parcial, por lo que corresponde a las publicaciones donde se hace referencia únicamente a Samuel Alejandro García Sepúlveda, ello debido a que el partido político carece de legitimación para denunciar la conducta de calumnia, pues para estos casos debe ser la persona directamente afectada quien promueva la queja. Así se establece expresamente en el artículo 371 de la Ley Electoral del estado de Nuevo León y se ha reafirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia SUP-REP-250/2022. Por lo que hace al resto de las conductas denunciadas este instituto, continuará con la instrucción del procedimiento sancionador, para que, en su caso, sea el Tribunal Electoral del Estado quien resuelva el fondo del asunto. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo el proyecto de resolución en los términos expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, de no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Antes de continuar; con mucho gusto Presidenta me permito dar cuenta de la llegada de la Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, representante del Partido Verde Ecologista de México a las 17:08 minutos. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-141/2023. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo, y finalmente también doy fe de la llegada de la Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes, representante del Partido Movimiento Ciudadano a las 17:11. Es cuanto Presidenta. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con doce minutos del día 5 de enero de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

